



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

19º período de sesiones

2 a 13 de mayo de 2011

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011 – período de sesiones dedicado a las políticas:
 - a) Transporte;
 - b) Productos químicos;
 - c) Gestión de desechos;
 - d) Minería;
 - e) Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.
4. Otros asuntos.
5. Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se estipula que, al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión ha de elegir, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En períodos de sesiones anteriores, la Comisión eligió a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñó la función de Relator.



En su resolución 1997/63, el Consejo decidió adoptar las siguientes disposiciones para la elección de la Mesa de la Comisión en el futuro, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 136 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21:

La Comisión, inmediatamente después de clausurado un período ordinario de sesiones, celebrará la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único propósito de elegir el nuevo Presidente y a otros integrantes de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

El 14 de mayo de 2010, la Comisión eligió a László Borbély (Rumania) Presidente, y a Javier Arias (Panamá) y Andrew Goldzinowski (Australia) Vicepresidentes de su 19º período de sesiones. En la misma sesión la Comisión decidió aplazar la elección de los demás miembros de la Mesa.

La lista de miembros de la Comisión en su 19º período de sesiones figura en el anexo II.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo se dispone que la Comisión, al principio de cada período de sesiones, ha de aprobar el programa de dicho período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2010/234, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre su 17º período de sesiones y aprobó el programa provisional de su 19º período de sesiones.

3. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011 – período de sesiones dedicado a las políticas:

- a) Transporte**
- b) Productos químicos**
- c) Gestión de desechos**
- d) Minería**
- e) Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles**

En su resolución 2003/61, el Consejo decidió que la organización de los trabajos de la Comisión debería contribuir a promover la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) a todos los niveles. En la misma resolución, el Consejo decidió también que, para cumplir su mandato, la labor de la Comisión se organizaría en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción, que incluirían un período de sesiones de examen y un período de sesiones dedicado a las políticas. Los ciclos funcionarían de la siguiente manera:

a) En los períodos de sesiones de examen de la Comisión, que el primer año del ciclo se celebrarían en abril y mayo y tendrían una duración de dos a tres semanas, se evaluarían los progresos realizados en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las

Decisiones de Johannesburgo, centrándose en identificar las limitaciones y los obstáculos en el proceso de aplicación en relación con el grupo temático de cuestiones del ciclo correspondiente;

b) Los períodos de sesiones de examen incluirían una serie de sesiones de alto nivel, intercambio de experiencias regionales, diálogos con expertos, incluidos científicos, e intercambio de mejores prácticas y de experiencias adquiridas, con miras a facilitar la aplicación, así como actividades de fortalecimiento de la capacidad, como centros de estudios y ferias de coparticipación;

c) La evaluación que se efectuara durante los períodos de sesiones de examen se basaría en:

i) Los informes del Secretario General sobre la aplicación, que deberían reflejar los avances generales en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, sobre la base de la información proporcionada en los informes de los países y en los informes de los organismos y órganos de las Naciones Unidas, y en la información recibida de las regiones y subregiones, si correspondía, así como de grupos importantes. Además, los informes del Secretario General sobre la aplicación deberían incluir una reseña detallada de los progresos realizados en la aplicación de los grupos temáticos de cuestiones seleccionados para el ciclo a todos los niveles, y también deberían reflejar los nuevos desafíos y oportunidades en relación con la aplicación del Programa 21;

ii) Las contribuciones de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, e instituciones financieras y comerciales internacionales;

iii) Los resultados de las reuniones y actividades regionales y subregionales, si procedía;

iv) Las contribuciones de grupos importantes, incluidos expertos científicos, así como educadores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 139 g) y el párrafo 149 c) y d) del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, sobre sus actividades orientadas a los resultados relacionadas con la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;

d) Gracias a la evaluación efectuada en los períodos de sesiones de estudio se deberían comprender mejor las cuestiones prioritarias en la realización de actividades relacionadas con el grupo temático de cuestiones seleccionado, lo que facilitaría un debate normativo eficaz a lo largo del año dedicado a las políticas, con objeto de fortalecer la aplicación en esas esferas;

e) El resultado del período de sesiones de examen sería un informe, con un resumen del Presidente, en que se identificarían las limitaciones y los obstáculos, así como los posibles enfoques y las mejores prácticas para la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

En la misma resolución, el Consejo también decidió aprobar el programa de trabajo multianual de la Comisión para el período posterior a 2003. Para el período 2010-2011, el programa de trabajo multianual es el siguiente:

<i>Grupo temático</i>	<i>Cuestiones intersectoriales</i>
Transporte	Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación
Productos químicos	
Gestión de desechos	
Minería	
Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles	

El Consejo decidió también que la ejecución de este Programa de trabajo se regiría, entre otras, por las siguientes consideraciones:

a) El examen y la evaluación de la aplicación de las medidas, los compromisos y los objetivos se efectuarían de conformidad con las disposiciones pertinentes del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y las decisiones de la Comisión. Los grupos temáticos se abordarían de manera integrada teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Reconociendo que todas las cuestiones identificadas en el Programa 21 y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo son importantes, el proceso de aplicación debería abarcar todas estas cuestiones por igual, por lo que la selección de algunas de ellas durante un determinado ciclo no resta importancia a los compromisos contraídos respecto de las cuestiones que se examinarán en ciclos posteriores;

b) En todos los ciclos, y para cada cuestión, acción y compromiso pertinentes, se debería tratar la cuestión de los medios de aplicación identificados en el Programa 21 y el capítulo X del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;

c) También se deberían tratar en todos los ciclos otras cuestiones intersectoriales, mencionadas en el anexo de la resolución 2003/61 del Consejo;

d) Las iniciativas regionales para África y otras regiones, así como las iniciativas para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, se examinarían en todos los ciclos en relación con todas las cuestiones, decisiones y objetivos pertinentes;

e) La Comisión se debería centrar en las cuestiones en las que pudiera aportar valor añadido a las deliberaciones intergubernamentales sobre cuestiones sectoriales e intersectoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/191 de la Asamblea General, en concreto, los párrafos 3 h), 21 y 23, así como en el párrafo 139 f) del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de los progresos realizados para lograr el desarrollo sostenible: examen de la ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo (E/CN.17/2011/-)

Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar el avance en la aplicación: interrelaciones y cuestiones intersectoriales (E/CN.17/2011/3)

Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar el avance en la aplicación: transporte (E/CN.17/2011/4)

Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar el avance en la aplicación: productos químicos (E/CN.17/2011/5)

Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar el avance en la aplicación: gestión de desechos (E/CN.17/2011/6)

Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar el avance en la aplicación: minería (E/CN.17/2011/7)

Informe del Secretario General sobre el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (E/CN.17/2011/8)

Nota de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones regionales de aplicación (E/CN.17/2011/-)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2012-2013 de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.17/2011/11)

Nota de la Secretaría sobre prioridades de acción de los grupos principales (E/CN.17/2011/12)

Informe de la reunión consultiva entre períodos de sesiones sobre gestión de desechos sólidos en África (Rabat, noviembre de 2010) (E/CN.17/2011/15)

Informe de la reunión entre períodos de sesiones del grupo de expertos de alto nivel sobre la explotación sostenible del litio en América Latina: cuestiones emergentes y oportunidades (Santiago, noviembre de 2010) (E/CN.17/2011/16)

Documentos de antecedentes (únicamente a título informativo y en el idioma en que se hayan presentado; se podrán consultar en: www.un.org/esa/dsd/resources/res_docucsd_19.shtml)

5. Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Secretario General presentará un proyecto de programa provisional para el siguiente período de sesiones de la Comisión, en el que indicará, respecto de cada tema del programa, los documentos que han de presentarse en relación con ese tema y las disposiciones por las que se establece su preparación, con objeto de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor de la Comisión, así como de su urgencia y pertinencia para el período de sesiones en curso.

En su decisión 2009/235, el Consejo decidió que el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (período de sesiones dedicado a las políticas) se celebrara del 2 al 13 de mayo de 2010. En su decisión 2010/234, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre su 18º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 19º período de sesiones.

6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presenta informes al Consejo sobre los trabajos realizados en cada período de sesiones.

Anexo I

Proyecto de organización de los trabajos del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El proyecto de organización de los trabajos del 19º período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación, se ha preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas por la Mesa.

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Semana del 2 al 6 de mayo		
Lunes 2 de mayo		
10.00 a 13.00 horas		Apertura del período de sesiones Sesión Plenaria
	1	Elección de la Mesa Declaración introductoria de la Vicesecretaria General
	2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Presentación del proyecto de documento de negociación del Presidente Declaraciones de grupos regionales y grupos de intereses
15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Observaciones generales sobre el proyecto de documento de negociación del Presidente
Martes 3 de mayo		
10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Negociaciones paralelas: Grupo de Trabajo 1 y Grupo de Trabajo 2
Miércoles 4 de mayo		
10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Negociaciones paralelas: Grupo de Trabajo 1 y Grupo de Trabajo 2
Jueves 5 de mayo		
10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Negociaciones paralelas: Grupo de Trabajo 1 y Grupo de Trabajo 2
Viernes 6 de mayo		
10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 17.30 horas	3 (<i>continuación</i>)	Negociaciones paralelas: Grupo de Trabajo 1 y Grupo de Trabajo 2
17.30 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Informe de los Grupos de Trabajo sobre la marcha de las negociaciones

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Semana del 9 al 13 de mayo		
Lunes 9 de mayo		
10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Negociaciones paralelas: Grupo de Trabajo 1 y Grupo de Trabajo 2
Martes 10 de mayo		
10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 17.30 horas	3 (<i>continuación</i>)	Negociaciones paralelas: Grupo de Trabajo 1 y Grupo de Trabajo 2
17.30 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Informe de los Grupos de Trabajo sobre la marcha de las negociaciones
Miércoles 11 de mayo		
10.00 a 13.00 horas		Serie de sesiones de alto nivel Apertura Declaraciones de carácter general
15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Mesas redondas ministeriales paralelas 1 y 2 (<i>temas por decidir</i>)
Jueves 12 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Mesas redondas ministeriales paralelas 3 y 4 (<i>temas por decidir</i>)
15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Mesa redonda ministerial 5
Viernes 13 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Diálogo entre múltiples interesados sobre “El camino a seguir”
15.00 a 18.00 horas	3 (<i>continuación</i>)	Presentación del texto final de las decisiones del 19° período de sesiones de la Comisión Aprobación de las decisiones del 19° período de sesiones de la Comisión
	4	Otros asuntos
	5	Programa provisional del 20° período de sesiones de la Comisión
	6	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 19° período de sesiones Clausura del 19° período de sesiones de la Comisión
		Primera sesión del 20° período de sesiones de la Comisión Elección de la Mesa del 20° período de sesiones de la Comisión

Anexo II

Miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones

Alemania	Israel
Antigua y Barbuda	Jamahiriya Árabe Libia
Arabia Saudita	Kazajistán
Argelia	Kirguistán
Argentina	Letonia
Australia	Luxemburgo
Bahamas	Malasia
Bangladesh	Malawi
Belarús	Mauricio
Bélgica	Mongolia
Benin	Namibia
Brasil	Nigeria
Canadá	Noruega
China	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Côte d'Ivoire	Panamá
Cuba	Perú
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Emiratos Árabes Unidos	República Democrática del Congo
Eritrea	Rumania
Estados Unidos de América	Suiza
Estonia	Tailandia
Etiopía	Togo
Federación de Rusia	Ucrania
Filipinas	Uruguay
Francia	Venezuela (República Bolivariana de)
Gabón	